

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44053 MADRID

D. M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 412/06, en el que recayó Auto de fecha 3 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Medifood Green, S.L., y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 de la Ley Concursal, expido la presente.

Madrid, 7 de diciembre de 2010.- M. C. Sanz.

ID: A100090047-1